

ORDEN/ORDENACION NDL

SUMARIO: I. Perspectiva eclesial - II. Los términos "orden", "ordenación", "ordenar" - III. Fundamentos bíblicos del rito de la ordenación - IV. La ordenación en la iglesia antigua y a lo largo de la historia - V. La ordenación de diácono, de presbítero y de obispo en el rito latino actual: 1. Descripción y significado de los ritos: a) Ritos de introducción o preparación, b) El rito central, c) Ritos de explicación; 2. Estructura y doctrina de las oraciones: a) Oración de ordenación de diácono, b) Oración de ordenación de presbítero, c) Oración de ordenación de obispo - VI. Problemática teológica y celebración litúrgica: 1. La relación entre las funciones ministeriales; 2. La relación entre el orden de los obispos y el orden de los presbíteros; 3. La celebración litúrgica.

I. Perspectiva eclesial

El Vat. II, como todos los grandes acontecimientos de la historia y de la vida de la iglesia, fue un punto de llegada y, a la vez, un punto de partida en la toma de conciencia que la iglesia realizó de sí misma y de sus propios componentes. Uno de los elementos fundamentales en los cuales los documentos del concilio señalaron un desarrollo de la autoconciencia y una explicitación de la doctrina, junto con el tema del pueblo de Dios y de su dignidad, fue el ministerio sacerdotal, sobre todo el de los obispos, a cuya luz se expuso también el de los presbíteros y diáconos. Esta reflexión doctrinal y vital trajo un gran despertar, una gran renovación, que, como siempre sucede, encontró su verdadera y auténtica savia en la vuelta a los orígenes, en la revalorización de las fuentes. Piénsese en la enorme importancia de la I reforma litúrgica, en gran parte ya realizada, aunque todavía en curso, en la que ha tenido un gran influjo el estudio de la antigüedad, considerada no desde una perspectiva arqueológica, sino con sensibilidad existencial y actualizadora. En el fervor generado por el acontecimiento conciliar nació también una amplia y profunda discusión sobre el tema del sacerdocio ministerial respecto a la distinción de sus grados: episcopado, presbiterado y diaconado, y a la especificidad y variedad de sus funciones. Todas las especialidades teológicas y todas las ciencias humanas se vieron envueltas en el debate, desde la exégesis a la teología dogmática, la liturgia, la psicología y sociología religiosas.

Tratar el tema *orden/ordenación* significa, por tanto, entrar en lo más vivo de la actualidad eclesial en lo referente al problema general del sacerdocio ministerial, su derivación de Cristo, su situación en el interior de la iglesia, su relación con los diversos grados y carismas en los que se articula y vive, se manifiesta y expande. La exposición, insertándose en el debate eclesial, intenta aportar una contribución específica, es decir, exponer la doctrina del orden a partir de la liturgia. Esto confiere al tema un valor privilegiado: la liturgia, de hecho, en sus símbolos y en sus textos, parte sobre todo de la Sagrada Escritura, refleja los principales pensamientos y enseñanzas de la gran tradición de los padres, del magisterio y de los doctores de la iglesia y produce una síntesis y unidad vital a partir de estas múltiples y diferentes aportaciones. Además, la liturgia no es principalmente doctrina o ciencia, sino sobre todo acción, vida, experiencia, creación, eficacia. En la liturgia, la palabra de Dios no es sólo proclamada y explicada, sino también realizada. La liturgia representa el momento culminante de la eficacia de la palabra; todo el hombre y en todas sus dimensiones queda implicado en ella. Por esto crea una *situación vital* única, y representa una forma completa de alimentar la fe incluso desde el punto de vista doctrinal y catequético. Tratando de la catequesis, el documento emanado de la cuarta asamblea general del sínodo de los obispos de 1977 expone este aspecto bajo la voz *memorial*: "Es otro aspecto clave de la acción de la iglesia: ella recuerda, conmemora, celebra en memoria del Señor Jesús, realiza la anamnesis. En efecto..., la catequesis empalma de esta manera con toda la acción sacramental y litúrgica". La presente exposición se inspira precisamente en este criterio metodológico.

II. Los términos "orden", "ordenación", "ordenar"

El vocabulario orden, ordenación, ordenar aparece muchas veces en el Vat. II. Se habla sobre todo del orden de los obispos: "El cuerpo episcopal, que sucede al colegio de los apóstoles en el magisterio y en el régimen pastoral, más aún, en el que perdura continuamente el cuerpo apostólico, junto con su cabeza el romano pontífice y nunca sin esta cabeza, es también sujeto de la suprema y plena potestad sobre la iglesia universal" (LG 22). Se habla del orden de los presbíteros: "Ya más de una vez ha recordado a todos este sacrosanto concilio la excelencia del orden de los presbíteros en la iglesia. Sin embargo, como a este orden se le asignan obligaciones de la máxima importancia, y cada día por cierto más difíciles, ha parecido cosa muy útil tratar más despacio y más a fondo de los presbíteros" (PO 1). Se habla del orden del diaconado: "Restáurese el orden del diaconado como estado permanente de vida donde lo crean oportuno las conferencias

episcopales" (AG 16). Se habla de los tres órdenes a la vez: "El ministerio eclesiástico, de institución divina, es ejercido en diversos órdenes por aquellos que ya desde antiguo vienen llamándose obispos, presbíteros y diáconos" (LG 28). Se habla del sacramento del orden: "Enseña el santo concilio que en la consagración episcopal se confiere la plenitud del sacramento del orden... Pertenece a los obispos incorporar, por medio del sacramento del orden, nuevos elegidos al cuerpo episcopal" (LG 21). "El obispo, por estar revestido de la plenitud del sacramento del orden, es el administrador de la gracia del supremo sacerdocio" (LG 26). "Los presbíteros..., en virtud del sacramento del orden, a imagen de Cristo, sumo y eterno sacerdote, han sido consagrados como verdaderos sacerdotes del NT para predicar el evangelio, apacentar a los fieles y celebrar el culto divino" (LG 28). "Los sacerdotes del NT... por razón del sacramento del orden desempeñan un oficio excelentísimo y necesario de padres y maestros en el pueblo de Dios y por el pueblo de Dios" (PO 9). "Por el sacramento del orden los presbíteros se configuran con Cristo sacerdote como ministros de la cabeza" (PO 12). Se habla de la ordenación: "Los presbíteros, constituidos por la ordenación en el orden del presbiterado, se unen entre sí por íntima fraternidad sacramental" (PO 8). Se usa además el verbo *ordenar*: "Cuando se invita a los presbíteros asistentes [a la ordenación] a imponer las manos, junto con el obispo ordenante, sobre el nuevo elegido" (PO 8).

Este vocabulario, *orden*, *ordenación*, *ordenar*, ampliamente usado por el último concilio, por los documentos del magisterio y por los libros litúrgicos sucesivos, tiene su origen en la antigüedad. La palabra *orden* era usada en las instituciones de la antigua Roma para indicar clases sociales determinadas, es decir, los senadores y caballeros, en cuanto que se distinguían del pueblo. Fuera de Roma, en las colonias, la palabra *orden* indicaba el conjunto de aquellos a quienes estaba confiado el gobierno de los asuntos públicos. Esta relación entre *orden* y *pueblo* ofrece al lenguaje cristiano de los comienzos una analogía para expresar la distinción del clero en el seno del pueblo de Dios. Después la palabra *orden* designa también los diferentes grados de la jerarquía: orden de los diáconos, orden de los presbíteros, orden de los obispos. El término tiene un significado colegial; no se trata de recibir un orden, sino más bien de entrar en un orden. En los sucesivos desarrollos del tema, especialmente en la escolástica medieval, se perdió este significado colegial, y en la elaboración del tratado teológico de los sacramentos se desarrolló la noción de orden sacramental. Análogamente, los términos *ordenación* y *ordenar*, que designaban en la antigua Roma el nombramiento de los funcionarios, pasaron a indicar en la literatura cristiana la elección y colocación de las personas en el

ejercicio de un cargo: el *orden* eclesiástico. El ingreso en un *orden* que comporta funciones y tareas litúrgicas era él mismo una liturgia; por tanto, el término *ordenación* se usó para significar este momento ritual, litúrgico, sacramental durante el cual tiene lugar una investidura sacra. Esta terminología ha sido reasumida hoy en el vocabulario de los documentos magisteriales y litúrgicos: en los tres *órdenes* del diaconado, presbiterado y episcopado se ingresa mediante *el sacramento del orden* que se confiere con la *ordenación*'. Teniendo presente el significado de este vocabulario, actual y antiguo, nos remontamos a los fundamentos bíblicos de la realidad designada con el término orden-ordenación.

III. Fundamentos bíblicos del rito de la ordenación

La constante tradición de la iglesia muestra que el ingreso en un determinado orden y su otorgamiento (tratamos aquí de los tres órdenes, episcopal, presbiteral y diaconal, dejando los cargos inferiores que en el pasado recibieron también el nombre de *órdenes*) se efectúa mediante un rito consistente en el gesto de la imposición de las manos del ministro sobre la cabeza de los candidatos, acompañado de una oración que expresa y determina su significado. Este rito no aparece como instituido y establecido por Jesucristo, pero tiene sus orígenes en el mundo bíblico. La imposición de las manos muestra una variedad de significados.

En el AT era sobre todo un gesto de bendición; los patriarcas imponían las manos a sus hijos como un eficaz augurio para invocar sobre ellos todo bien (cf Gén 48,14); los sacerdotes imponían las manos sobre el pueblo para bendecirlo; después de su consagración sacerdotal, "levantando las manos, Aarón bendijo al pueblo" (Lev 9,22). La imposición de las manos era un gesto de identificación: los sacerdotes imponían las manos sobre el animal destinado al sacrificio para expresar la identidad entre el oferente y la víctima y así consagrarse a sí mismos a Dios (cf Ex 29,10; Lev 3,2.8; 4,4). Era el gesto de la concesión de un cargo; es célebre el texto: "El Señor respondió a Moisés: `Toma a Josué..., pon tu mano sobre él... y le comunicarás parte de tu autoridad, para que le preste obediencia toda la comunidad de los hijos de Israel' " (Núm 27,18-20). "Josué estaba lleno del espíritu de sabiduría porque Moisés le había impuesto las manos. A él obedecieron los hijos de Israel" (Dt 34,9). Aquí el gesto significa la transmisión de la propia tarea y, al tiempo, la habilitación para llevarla a cabo mediante el don del Espíritu de Dios.

En el NT estos valores de la imposición de las manos se mantienen.

Jesús imponía las manos sobre los enfermos como signo, junto con su palabra llena de autoridad, de curación (cf Mt 9,18; Mc 6,5; Lc 13,13). Según su mandato y por su autoridad, los suyos "pondrán sus manos sobre los enfermos y éstos sanarán" (Mc 16,18). Jesús impuso las manos como signo de bendición a los niños (cf Mc 10,16) y a sus mismos discípulos en el momento de subir al cielo; el tercer evangelio concluye presentando esta actitud sacerdotal del Señor: "Y alzando las manos los bendijo. Y mientras se alejaba de ellos e iba subiendo al cielo" (Lc 24,50-51). En la iglesia apostólica, además de a la curación de los enfermos, la imposición de las manos de los apóstoles está ligada a los ritos de iniciación cristiana como signo del don del Espíritu Santo; a los nuevos creyentes los apóstoles "les impusieron las manos y recibieron el Espíritu Santo" (He 8,17). Después del bautismo de algunos, "cuando Pablo les impuso las manos, descendió sobre ellos el Espíritu Santo" (He 19,6).

El gesto de imponer las manos como comunicación de un cargo se encuentra también en el judaísmo contemporáneo de Jesús y de la iglesia apostólica. Se trata de la investidura de los rabinos judaicos y de los jefes de las diversas comunidades judaicas de Palestina y de la diáspora, que se relacionaba precisamente con la transmisión de la autoridad y de la función hecha por Moisés a Josué. Después, en esta transmisión se sustituyó el rito de la imposición de las manos por una simple proclamación de la dignidad y del deber del rabino o del jefe.

También en la iglesia apostólica el gesto de imponer las manos así heredado se utilizó para comunicar un ministerio. Para el servicio de las mesas los miembros de la comunidad eligieron siete hombres y "los presentaron a los apóstoles; los cuales, después de orar, les impusieron las manos" (He 6,6). Conviene detenerse en el caso de Timoteo, al que se alude en dos ocasiones en las cartas pastorales. Escribe san Pablo a Timoteo: "No seas negligente respecto de la gracia que hay en ti, que te fue conferida en virtud de la profecía con la imposición de las manos de los presbíteros" (1 Tim 4,14). "Por esta causa te amonesto que revivas la gracia de Dios, que te fue conferida por la imposición de las manos. Pues no nos ha dado el Señor espíritu de temor, sino de fortaleza, de caridad y de prudencia" (2 Tim 1,6-7). Se alude en estos dos textos al acto solemnemente realizado sobre Timoteo, cuyos componentes son la imposición de las manos de Pablo y del colegio presbiteral y la palabra profética, que tienen como efecto la comunicación de un carisma estable, que se describe como espíritu de fortaleza, de amor y de sabiduría. En el primer texto se habla de profecía; con este término se entiende una palabra profética en el sentido amplio del término, una *liturgia de la palabra* que acompaña al gesto de imposición de las manos

y explicita su significado; comprende también una oración de consagración. Así encontramos en estos textos la descripción de una liturgia de ordenación. El don del espíritu de fortaleza, amor y sabiduría es santificante y habilita para el cumplimiento del cargo; además es estable; de hecho, el texto lo compara con un fuego siempre encendido, que puede y debe ser reavivado. Estos dos textos bíblicos son citados por el concilio de Trento para considerar la ordenación como uno de los sacramentos de la iglesia: "Como el testimonio de la Escritura, la tradición apostólica y el consentimiento de los padres manifiestan claramente que por la ordenación sagrada, que se realiza con palabras y signos externos, se confiere la gracia, nadie debe dudar que el orden es verdadera y propiamente uno de los siete sacramentos de la santa iglesia. Porque el Apóstol dice... (2 Tim 1,6-7; cf 1 Tim 4,14)" (DS 1766). Al mismo rito de ordenación se alude también en la primera carta a Timoteo con la exhortación a la prudencia en la transmisión del propio cargo: "No impongas a nadie las manos sin la debida consideración" (1 Tim 5,22). El gesto de la imposición de las manos está por tanto documentado desde los comienzos, en continuidad con los valores expresados por la Sagrada Escritura, como signo del don del Espíritu Santo para la habilitación al cumplimiento de un cargo que se confía y transmite: comunicación de gracia, de misión, de funciones, de autoridad.

IV. La ordenación en la iglesia antigua y a lo largo de la historia

El primer documento que hace una relación completa de la ordenación en la iglesia, de los ritos y de los textos de las oraciones es la *Tradición apostólica* de Hipólito de Roma. Representa el punto de llegada del desarrollo que ha tenido lugar a partir de la iglesia apostólica y, a la vez, el punto de partida para toda la historia sucesiva de las ordenaciones en la iglesia. Así pues, su importancia es fundamental. El libro describe, en orden descendente, la ordenación del obispo, del presbítero y del diácono.

La primera es más compleja: prevé una elección precedente por parte del pueblo de la persona que va a ser promovida al episcopado. En día de fiesta, en una solemne ceremonia con la presencia de obispos venidos de otras iglesias, se procede a la ordenación. Los obispos imponen sus manos sobre la cabeza del elegido, mientras todos oran en silencio para que el Espíritu Santo descienda sobre él. Después el obispo que preside la ceremonia pronuncia la oración, que tiene un alto contenido doctrinal no sólo en lo referente al oficio del obispo, sino también al de la iglesia y a la acción de los tres autores divinos de la salvación en su relación entre sí y con el candidato. Dado que el texto

de esta oración, que es matriz de las otras compuestas por las diversas tradiciones litúrgicas para la ordenación episcopal, ha sido restablecido íntegramente por Pablo VI para la liturgia latina, el comentario lo haremos a continuación, cuando tratemos del rito latino actual'. Después de la ordenación, el nuevo obispo recibe el beso de la paz y preside la concelebración de la eucaristía.

Para la ordenación del presbítero no se alude a la elección por parte del pueblo. El rito consiste en la imposición de las manos del obispo sobre la cabeza del candidato, al tiempo que los otros presbíteros repiten también el mismo gesto. A este propósito, Hipólito escribe: "Sobre el sacerdote deben imponer las manos también los sacerdotes, porque también ellos gozan del común e igual espíritu sacerdotal. En efecto, el sacerdote tiene el poder de recibir, pero no de transmitir este espíritu; por eso no ordena el clero, sino que en la ordenación del sacerdote lo único que hace es expresar su aprobación (con el gesto de la imposición), mientras que es el obispo el **que** ordena" μ . Después de la imposición de las manos viene la oración: "Dios, Padre de nuestro Señor Jesucristo, vuelve la mirada sobre este siervo aquí presente e infúndele espíritu de gracia y de sabiduría sacerdotal para que ayude y gobierne al pueblo con corazón puro, como volviste la mirada sobre el pueblo elegido por ti y ordenaste a Moisés escoger sacerdotes, a los que llenaste del mismo espíritu que habías dado a tu siervo. Ahora haz, oh Señor, que no disminuya en nosotros el espíritu de tu gracia y concédenos servirte con simplicidad de espíritu alabándote por tu Hijo Jesucristo, por el cual tienes, Padre e Hijo con el Espíritu Santo en la santa iglesia, gloria y poder ahora y por los siglos de los siglos. Amén" 9. Esta fórmula concibe al presbítero como colaborador del obispo en calidad de consejero y partícipe de su espíritu y misión en la iglesia. Evocando el episodio bíblico de la institución de los setenta ancianos, comprende al presbítero como miembro de un colegio que asiste al obispo en el gobierno del pueblo cristiano. En los primeros tiempos, en efecto, los presbíteros, como consejeros del obispo, vivían con él; sólo después la difusión del cristianismo y la fundación de pequeñas comunidades en zonas rurales llevarán a confiar a cada uno de los presbíteros el cuidado de una porción del pueblo cristiano y a ampliar sus deberes no sólo en relación al gobierno, sino también al servicio de la palabra y a la administración de los sacramentos.

La ordenación del diácono se realiza sólo con la imposición de las manos del obispo. El texto de la oración pronunciada por él dice: "Dios, que has creado todas las cosas y las has ordenado mediante el Verbo; Padre de nuestro Señor Jesucristo, al que enviaste para que cumpliera tu voluntad y nos manifestase tu intención, concede el santo espíritu de

la gracia, del celo y de la diligencia a tu siervo aquí presente, a quien has escogido para que esté al servicio de tu iglesia y lleve a tu santuario lo que es ofrecido por aquel que estableciste como tu sacerdote para gloria de tu nombre, para que, cumpliendo su deber de modo irreprochable y con pureza de vida, sea digno de conseguir un grado más elevado y te alabe y glorifique por tu Hijo Jesucristo, nuestro Señor, por el cual tienes con el Espíritu Santo gloria, poder y alabanza por los siglos de los siglos. Amén" °. El diácono es presentado, por tanto, como el que tiene la función de ejecutar las órdenes del obispo y de servir a la comunidad cristiana. Puede recibir encargos diversos y muy importantes en la iglesia, pero siempre como ejecutor de la voluntad del obispo y de su mente.

En la *Tradición apostólica*, Hipólito no intenta dar fórmulas normativas, sino solamente un ejemplo, un esbozo, un modelo en el que inspirarse cuando se debe llevar a cabo la asunción de un nuevo miembro en el colegio episcopal o presbiteral o en el orden de los diáconos. Esta libertad es signo de que la liturgia está todavía en formación; que aún no se ha fijado en textos inmutables y obligatorios, sino que nace cada vez como interpretación espontánea de la tradición. Sin embargo, estas oraciones tienen un valor paradigmático, que ha influido en las formulaciones sucesivas del rito de la ordenación en las diversas familias litúrgicas, tanto de Oriente como de Occidente.

En los siglos siguientes la liturgia de la ordenación, junto con las celebraciones de los otros sacramentos y de la eucaristía, se desarrolla con la inserción de nuevos gestos y de nuevas palabras. En la ordenación del obispo aparece bastante pronto el rito de poner y mantener abierto sobre la cabeza del candidato el libro de los evangelios. En las oraciones de ordenación del diácono se introduce la mención de san Esteban. En Occidente, el rito romano tiene sus más antiguos documentos en los sacramentarios *Veronense (o Leoniano)* y *Gelasiano*, cuyo contenido, en lo referente al rito de la ordenación, puede remontarse al tiempo de san León Magno; en efecto, en la formulación de los pensamientos y de los textos litúrgicos parece sentirse de nuevo el estilo y la doctrina de este papa. A la simplicidad del rito romano antiguo, que consistía en la imposición de las manos y en la oración consecratoria, se añade el rito de la entrega de los instrumentos (*Iradiatio instrumentorum*), símbolos de la potestad y funciones confiadas. Este acto llega a ser tan importante en la ordenación del presbítero, que en la doctrina medieval, cuya máxima expresión se encuentra en el *Decretum pro Armenis* del concilio Florentino, se llega a pensar que la entrega de la patena con el pan y del cáliz con el vino para consagrar en la misa y las palabras que acompañan este gesto forman el signo sacramental esencial de la

ordenación (DS 1326). Al diácono se le entrega el evangelio; al obispo, el evangelio, el anillo, el báculo y la mitra. Más tarde a los presbíteros se les hace una segunda imposición de las manos por el obispo al fin de la misa con una fórmula que significa la concesión del ministerio de perdonar los pecados.

El camino de vuelta a lo esencial del antiguo rito fue iniciado por Pío XII con la constitución apostólica *Sacramentum ordinis*, que no modificó los ritos existentes, pero estableció la imposición de las manos y la oración de consagración como el signo esencial del sacramento, y completado por Pablo VI con la constitución apostólica *Pontificalis romani*, que, en ejecución de las normas del Vat. II, devuelve el rito de las ordenaciones a su simplicidad y sobriedad tan intensamente significativas. No podemos seguir aquí la historia de los ritos y de las oraciones de ordenación orientales y occidentales; por eso nos limitaremos a exponer la ordenación de diaconado, de presbiterado y de episcopado en la actual liturgia del rito latino.

V. La ordenación de diácono, de presbítero y de obispo en el rito latino actual

Damos primeramente una breve descripción de los ritos, indicando los aspectos teológicos que implican; después citamos el texto de las tres oraciones de ordenación con un breve comentario que ponga de manifiesto la doctrina teológica general y la de los ministerios ordenados. Seguimos el orden ascendente, diaconado, presbiterado y episcopado, **que es** el del *ODPE*, aunque la doctrina de la constitución dogmática *LG* y la misma constitución apostólica *Pontificalis romani* se inclinan a **una** concepción que parte del episcopado para llegar al presbiterado y al diaconado.

La edición castellana del volumen del Pontifical *De Ordinatione Diaconi, Presbyteri et Episcopi* (= *ODPE*) lleva el título *Ritual de Órdenes* (= *RO*)

1. DESCRIPCIÓN Y SIGNIFICADO DE LOS RITOS. La estructura general de la ordenación es la misma para los tres órdenes; tiene lugar en la celebración de la eucaristía inmediatamente después de la proclamación del evangelio, y consta de tres partes, de las que la primera comprende los ritos de introducción y preparación, la parte central contiene el sacramento y la tercera parte está constituida por los ritos explicativos de lo que ha ocurrido.

a) *Ritos de introducción o preparación.* Los ritos introductorios para los tres órdenes son los mismos, es decir, la llamada de los candidatos y su

presentación al obispo ordenante, al tiempo que se atestigua su idoneidad; la elección por el obispo para el orden al que son candidatos (en la ordenación episcopal se lee el documento por el que el papa, cabeza del colegio episcopal, elige para el episcopado); la homilía del obispo; el diálogo entre los candidatos y el obispo, en el cual éste les pide y ellos prometen llevar a cabo los deberes del orden que van a recibir, así como obediencia, poniendo sus manos entre las del obispo (los candidatos al episcopado prometen obediencia al papa) y, al final, las letanías de los santos, precedidas por un invitatorio y con una oración del obispo como conclusión (durante las letanías los candidatos se postran en tierra). Entre estos ritos de introducción, la presentación de los candidatos con la petición de que sean ordenados y la declaración de su idoneidad, a lo que sigue por parte del obispo la elección que ratifica la vocación, expresan muy bien la implicación de la comunidad eclesial local en la elección de los candidatos al ministerio de la ordenación. En efecto, aquéllos son presentados al obispo en nombre del pueblo y se atestigua su aptitud haciendo referencia explícita al parecer expresado por el pueblo cristiano en medio del cual han crecido los candidatos. Como respuesta al consenso de los fieles, el obispo confirma la candidatura y lleva a cabo la *elección* al grado propuesto del sacramento del orden. Existe así relación entre la comunidad que pide y da su testimonio y el jefe de la comunidad, el obispo, que en nombre de Dios y de Jesucristo, a quien representa, es decir, desde lo alto, escoge para el ministerio. El ministerio y el candidato al mismo ocupan el centro de la relación entre la comunidad y el don de Dios. El diálogo que a continuación se desarrolla entre el obispo y los candidatos, en el que éstos prometen cumplir las funciones del orden que van a recibir, significa el compromiso ante Dios y la comunidad. Este diálogo expresa en síntesis lo mismo que se ha dicho antes, o sea, la participación de la comunidad en la concesión del ministerio ordenado. Al terminar, la invitación a la oración y la invocación de los santos en favor de los candidatos expresa la participación en la acción sacramental de la iglesia celeste, es decir, de los santos y de los ángeles que celebran la liturgia escatológica de la alabanza de Dios. Los ritos de introducción contienen y explicitan la doctrina y la realidad de la presencia activa de toda la comunidad eclesial, terrestre y celeste en el don del ministerio que Dios otorga a aquellos que él ha llamado, que la comunidad presenta y que el obispo, en nombre de Dios, acoge. Así el sacramento del orden, en sus diferentes grados, don de nuevos ministros para la iglesia, es una acción comunitaria en la que participan activamente todos sus componentes, todos sus miembros, todos los órdenes eclesiales.

b) *El rito central.* En el rito central se confiere el sacramento del orden

en sus diversos grados. Consiste en el gesto y en las palabras que lo acompañan y lo especifican determinándolo. Para todos los órdenes, diaconado, presbiterado y episcopado, el gesto es la imposición de las manos del obispo ordenante sobre la cabeza del candidato con las siguientes modalidades, que constituyen también una graduación: en la ordenación del diácono, solamente el obispo impone las manos; en la ordenación del presbítero, después del obispo imponen las manos todos los presbíteros presentes; en la ordenación del obispo imponen las manos todos los obispos presentes, los cuales concelebran en el acto de dar el sacramento del orden; inmediatamente después de la imposición de las manos, al que recibe el orden episcopal se le coloca sobre la cabeza el evangelio abierto, sostenido por dos diáconos. Todo sucede en silencio. Terminado el gesto, el obispo ordenante pronuncia la oración consecratoria propia de cada orden. En el diaconado y en el presbiterado solamente el obispo pronuncia la oración; en el episcopado, todos los obispos que han impuesto las manos pronuncian juntos la parte central de la oración consagratoria, que invoca al Espíritu y es considerada como esencial para la validez del acto sacramental. Este rito central, simple y solemne, debe desarrollarse con la mayor atención y con el más profundo recogimiento interior, en medio del silencio adorante de la asamblea, de los ministros y de los elegidos. Es como el momento de la consagración en la celebración de la eucaristía. Al acabar la oración, en la doxología, todo el pueblo expresa su participación e interviene proclamando el "amén" final, que tiene un significado de aprobación, de corresponsabilidad y de solidaridad en la elección de aquellos que han sido ordenados. Así el pueblo da su consenso al beneplácito de Dios Padre y a su actualización en la presente liturgia de la iglesia; el sacramento, que se realiza en este momento central, tiene en el gesto y en las palabras del rito su más fuerte expresión. Es necesario, por tanto, dar la máxima importancia a este acto, de modo que la asamblea participe en él digna y conscientemente y saque el fruto espiritual de la unión con la voluntad salvífica de Dios y de la participación en el crecimiento eclesial que se lleva a cabo. Es preciso, por esto, que los fieles sean instruidos con antelación sobre el significado del gesto y de las palabras de la oración consecratoria.

Sobre el múltiple valor de la imposición de las manos ya hemos tratado (1 *supra*, III); en la concesión de un orden significa la comunicación del don del Espíritu Santo para la santificación interior de los candidatos y su habilitación para el cumplimiento de los oficios propios del orden en el que entran; santificación y habilitación asimilan a los ordenados a Cristo, sumo y único sacerdote, de cuya mediación se hacen signo sacramental.

En la ordenación del obispo es también central el gesto de la imposición del evangelio, íntimamente asociado a la imposición de las manos. El valor de este gesto queda reflejado muy bien por un escrito de Severiano de Gábalá, que por su antigüedad constituye también un testimonio de la vetustez del rito: "Durante la ordenación de los sacerdotes se pone el libro del evangelio sobre la cabeza del ordenando, para que aprenda que recibe la verdadera tiara del evangelio; para que aprenda que él, aunque sea jefe de todos, no obstante está sujeto por la misma ley; manda a todos, pero está él mismo sometido a la ley; legisla para todos, pero él mismo es legislado por la palabra de Dios. Por esto, la imposición del evangelio sobre el gran sacerdote significa que está sometido a una autoridad (PG 56,404)". Este acto significa, por tanto, que los obispos están sometidos a la palabra de Dios, simbolizada por el libro de los evangelios, que la contiene. Su fundamento se encuentra en el discurso de Pablo a los ancianos de Efeso. A éstos les dice: "Os encomiendo a Dios y a la palabra de su gracia, al que puede edificar y daros la herencia con todos los santificados" (He 20,32). La expresión *palabra de la gracia* indica el poder eficaz de la palabra de Dios, que trae la gracia. El Apóstol confía, por tanto, a los ancianos, "que el Espíritu Santo... ha constituido como obispos para apacentar la iglesia de Dios" (He 20,28), a la palabra de Dios. Da la impresión de que Pablo debería decir lo contrario, esto es, que la palabra es confiada a los obispos para que la custodien y la difundan, no que los obispos sean confiados a la palabra. Por el contrario es esto lo que paradójicamente se verifica. Los obispos, puestos por el Espíritu para apacentar la iglesia de Dios, son entregados a la palabra de Dios a fin de que ésta, mediante la omnipotencia divina que contiene, obre el desarrollo y el incremento de la vida cristiana, la construcción del edificio de la iglesia mediante la revelación.

Así, en la ordenación de los obispos concurren a la vez el Espíritu Santo, significado por la imposición de las manos, y la palabra de Dios, significada por la imposición del evangelio. Los obispos son hechos tales por el Espíritu y por la palabra; y como su conducta debe ser movida por el Espíritu y a él sometida, también debe ser guiada e iluminada por la palabra y sometida a ella. Esta doctrina, expuesta por san Pablo, traducida en el gesto ritual de la imposición del evangelio, es también proclamada por el Vat. II en la constitución sobre la divina revelación, donde se explica la relación entre la función eclesial del magisterio y la palabra de Dios: "El magisterio no está por encima de la palabra de Dios, sino a su servicio para enseñar puramente lo transmitido, pues por mandato divino y con la asistencia del Espíritu Santo, lo escucha devotamente, lo custodia celosamente y lo explica fielmente; y de este único depósito de la fe saca todo lo que propone

como revelado por Dios para ser creído" (DV 10). Imposición de las manos e imposición del evangelio sobre la cabeza de los elegidos al episcopado en su ordenación son actos que de generación en generación enseñan a todo el pueblo cristiano y a todos los obispos esta gran verdad: los obispos están sometidos al Espíritu Santo y a la palabra; de la fuerza del Espíritu y de la omnipotencia de la palabra sacan la eficacia para el cumplimiento de sus cargos y para la difusión del mensaje en orden al crecimiento de la iglesia.

c) Ritos de explicación. Realizado el rito central, los elegidos para cada uno de los órdenes están *ordenados*, o sea, ya son diáconos, presbíteros u obispos. Ahora la liturgia quiere significar con otros gestos esta nueva realidad que se ha hecho presente y la dignidad que se ha conferido. Los diáconos son revestidos con las vestiduras litúrgicas de su grado, la estola y la dalmática; los presbíteros visten la estola y la casulla, a los presbíteros el obispo les unge las manos con el crisma, a los obispos se les unge la cabeza con el crisma; a los diáconos y a los obispos se les entrega el libro de los evangelios con diferentes fórmulas; a los presbíteros se les da el pan en la patena y el cáliz con el vino preparados para la celebración de la eucaristía; a los obispos se les dan las insignias de su orden: el anillo al dedo, la mitra sobre la cabeza, el báculo en la mano y después se les instala en la cátedra episcopal. Finalmente, los ordenados, diáconos, presbíteros y obispos, reciben de los ministros de la ordenación, y luego respectivamente de los otros diáconos, presbíteros u obispos, el abrazo y el beso de la paz y los devuelven, como signo de que son acogidos en el orden de los diáconos, de los presbíteros o de los obispos. Estos gestos son una explicación visible de lo que ha acontecido en el sacramento, del efecto producido en las personas que lo han recibido. El revestirse de las insignias litúrgicas propias de cada orden es un signo evidente por sí mismo; cada uno de los que han sido constituidos en una dignidad llevan la indumentaria característica.

Merecen especial atención las unciones y la entrega del evangelio. A quien ha sido ordenado obispo se le unge la cabeza, a quien ha sido ordenado presbítero se le ungen las manos con el crisma. La simbología del aceite en la Escritura es múltiple: signo de alegría, de alimento, de medicina, de luz; signo, sobre todo, de consagración. En el sacramento del orden, la unción expresa la conformidad con Cristo; como él ha sido ungido por Dios con el Espíritu Santo (cf He 10,38) y ha sido consagrado sumo sacerdote, así los obispos y los presbíteros, que a través de la imposición de las manos han recibido una participación en el sacerdocio del Señor y han sido conformados con él en el don del Espíritu Santo, reciben la unción externa ritual que manifiesta la unción

interna e invisible. Las palabras que acompañan a la unción expresan esta doctrina. El otro gesto explicativo es la entrega del libro de los evangelios a los diáconos y a los obispos; esto indica claramente la función: los ministros ordenados, y en primer lugar los obispos, son constituidos predicadores del evangelio.

Termina así la liturgia de la ordenación; prosigue la celebración de la eucaristía, en la que aquellos que han sido ordenados diáconos ejercen su función de servicio al altar y distribuyen la comunión a los fieles; los nuevos presbíteros concelebran la eucaristía con el obispo y con los otros presbíteros; igualmente los nuevos obispos concelebran la eucaristía con los otros obispos. Si ha sido ordenado un solo obispo en la iglesia catedral a la que está destinado como pastor, preside él mismo la celebración de la eucaristía, teniendo a su derecha al obispo que ha presidido la concelebración de la ordenación episcopal. La estructura de los ritos de ordenación ofrece así una gran abundancia y profundidad de enseñanzas sobre el sacerdocio ministerial.

2. ESTRUCTURA Y DOCTRINA DE LAS ORACIONES. Si todo el rito de ordenación es en sí una enseñanza, un *signo* manifiesto del misterio que en él se cumple eficazmente, entre sus elementos constitutivos las oraciones de ordenación expresan una doctrina sobre el ministerio sacerdotal que por la antigüedad de su composición y de su uso tiene un valor muy privilegiado como fuente de la fe. La estructura común de las tres oraciones de ordenación es trinitaria: dirigidas a Dios Padre, en la primera parte contienen una anamnesis de la obra por él realizada en la historia de salvación en relación con la institución del ministerio; en la parte central está la invocación del Espíritu Santo a Dios Padre sobre los candidatos; la tercera parte es una intercesión en favor de los ordenados por la mediación de Jesucristo. Así se puede comprender inmediatamente que la estructura trinitaria de las oraciones de ordenación indica la estructura trinitaria de cada ministerio ordenado. Los tres autores de la salvación, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, están en el origen o nacimiento de cada ministerio. Del aspecto trinitario deriva el eclesial.

a) *Oración de ordenación de diácono.* Después del prólogo, que invoca a Dios Padre en sus atributos salvíficos en relación con el ministerio y desarrolla una doctrina sobre la iglesia, cuerpo de Cristo y templo vivo de Dios, dotada de unidad y de pluralidad orgánica, siguen dos anamnesis, una del AT y otra del NT, en las que se manifiestan las funciones de los diáconos.

Primera anamnesis: los levitas; función litúrgica: "Dios todopoderoso, (...) del mismo modo que en la antigua alianza habías elegido a los hijos

de Leví para que sirvieran al templo, y, como herencia, poseyeran una bendición eterna". Estas palabras aluden a la institución y a las funciones de los levitas en el AT; la evocación concierne a algunos textos bíblicos: uno indica las funciones de ayuda a los sacerdotes en el templo para el culto (cf Núm 3,6-9); otros textos hablan de la bendición recibida en herencia por los levitas (cf Núm 18,21; Jos 13,14.33). En la jerarquía del templo estaba en el vértice el sumo sacerdote; bajo él estaban los sacerdotes inferiores, que ejercían sus funciones por turnos y desempeñaban el culto; los levitas estaban en una posición subordinada como una ayuda a los sacerdotes en la liturgia. Siendo los levitas la prefiguración de los diáconos, por su evocación en esta oración, esta anamnesis enseña que una de las funciones de los diáconos es la litúrgica cultural para ayuda de los sacerdotes.

Segunda anamnesis: los siete; función de servicio de la caridad: "En los comienzos de tu iglesia los apóstoles de tu Hijo, movidos por el Espíritu Santo, eligieron como auxiliares suyos en el servicio cotidiano a siete varones, tenidos por fieles testigos del Señor, a quienes, mediante la oración e imposición de manos, dedicaron al servicio de los pobres, para poderse entregar ellos con mayor empeño a la oración y al servicio de la palabra". En este texto se alude a la institución de los siete, narrada en He 6,1-6, donde no aparece el nombre de *diáconos*, sino que se usa varias veces el término *diaconía* a propósito de ellos. Citando este episodio, la oración de ordenación de diácono se conforma con una larga tradición patristica y exegética, que ve en los siete a los primeros diáconos y muestra en este ministerio el ejercicio de la caridad; servicio de la mesa material y de todas las formas de caridad hacia los necesitados de cualquier tipo; en este servicio está prefigurado el servicio de la mesa eucarística, anticipación de la mesa celeste escatológica (cf Lc 22,26-27). Aparece así la doble función del diácono, litúrgica y caritativa, con toda la vasta gama de servicios que estos dos ámbitos contienen, entre los cuales está comprendido el servicio de la palabra, el anuncio del evangelio.

Epiclesis: "Te pedimos... envía sobre ellos, Señor, el Espíritu Santo para que, fortalecidos con tu gracia de los siete dones, desempeñen con fidelidad su ministerio". La invocación y la efusión del Espíritu Santo es muy clara en sus efectos; santifica y habilita para llevar a cabo el ministerio diaconal; la referencia a los "siete dones" alude al célebre paso de Is 11,1-2 no en el texto hebraico, sino en la versión griega de los LXX y en la Vulgata, que contiene el elenco de los siete dones del Espíritu, doctrina que ha llegado a ser clásica en la liturgia y en la espiritualidad. El Espíritu, descendiendo sobre los candidatos, los consagra como diáconos y trae consigo la abundancia de sus operaciones.

Intercesión: "Resplandezcan en su vida todas las virtudes: el amor sincero, la solicitud por los enfermos y los pobres, la autoridad moderada, la pureza sin tacha y un vivir siempre según el Espíritu; que tus mandamientos, Señor, se vean reflejados en su vida, y que el ejemplo de su castidad suscite la imitación del pueblo santo; que sostenidos por el testimonio de su buena conciencia, perseveren firmes y constantes en Cristo, de forma que imitando en la tierra a tu Hijo, que no vino a ser servido, sino a servir, merezcan reinar con él en el cielo. Por nuestro Señor Jesucristo, tu Hijo, que vive y reina contigo en la unidad del Espíritu Santo y es Dios por los siglos de los siglos". Esta intercesión, de naturaleza parenética, muestra las funciones diaconales, que consisten esencialmente en el servicio de los pobres y de los enfermos, e indica las virtudes necesarias para tales funciones. La conclusión doctrinal expresa el fundamento cristológico del diaconado: como Cristo ha sido diácono, es decir, servidor en la tierra de Dios Padre y de los hombres y asunto a la gloria del reino escatológico en el cielo, así los diáconos, conformados a Cristo en el servicio, serán partícipes de su definitiva realeza celeste.

b) *Oración de ordenación de presbítero.* Después del prólogo, la oración evoca la institución del sacerdocio, cuyas funciones se enuncian mediante la anamnesis de tres instituciones; dos son del AT y una del NT.

Primera anamnesis: Aarón y sus ancianos; función de gobierno pastoral: "Así en el desierto multiplicaste el espíritu de Moisés, comunicándolo a los setenta varones prudentes con los cuales gobernó fácilmente un pueblo numeroso". Aquí se recuerda la elección que Moisés hace por orden de Dios de setenta ancianos como sus colaboradores en el gobierno del pueblo; el episodio comprende el mandato de Dios a Moisés y su ejecución (cf Núm 11,16-17.24-25). Dios participa a los ancianos el mismo espíritu que ha dado a Moisés; en consecuencia, le ayudan en el gobierno del pueblo; la función que se evoca aquí es, por tanto, el gobierno pastoral; Moisés es figura de los obispos; los setenta ancianos, figura de los presbíteros; obispos y presbíteros son pastores de la comunidad cristiana.

Segunda anamnesis: Aarón y sus hijos; función cultual: "Así también transmitiste a los hijos de Aarón la abundante plenitud otorgada a su padre, para que un número suficiente de sacerdotes ofreciera sacrificios y mantuviese el culto divino". Se trata aquí de la llamada y de la consagración sacerdotal de Aarón y sus hijos, con el consiguiente ejercicio de sus funciones; el hecho está extensamente narrado en Ex 29, que relata el mandato de Dios, y en Lev 8, que refiere su ejecución, es decir, la consagración sacerdotal de Aarón y sus hijos; Lev 9 describe

después el ejercicio sacerdotal de los consagrados.

Aarón, sumo sacerdote veterotestamentario, es figura de los obispos, sumos sacerdotes ministeriales en la iglesia; los hijos de Aarón, sacerdotes inferiores bajo su padre, son figura de los presbíteros, sacerdotes verdaderos por participación de la plenitud sacerdotal de los obispos. El oficio común a Aarón y a sus hijos es figura de la función cultural y sacramental de los obispos y de los presbíteros en la iglesia, de la celebración de la eucaristía y de los sacramentos.

Tercera anamnesis: los apóstoles y los discípulos; función de evangelización: "Así también, según tu mismo plan, diste a los apóstoles de tu Hijo compañeros de menor orden para predicar la fe, y con su ayuda anunciaron el evangelio por todo el mundo". Esta evocación recuerda la misión de los doce y de los setenta y dos por parte de Jesús, y luego la elección de colaboradores de los apóstoles que estos mismos llevan a cabo después de pentecostés para mejor ejecutar su mandato. Los apóstoles tienen en los obispos a sus sucesores; los discípulos, colaboradores de los apóstoles, son actualizados en los presbíteros, colaboradores de los obispos; el deber común es la evangelización en todas sus formas, con responsabilidad plena en los obispos, subordinada en los presbíteros. Tres son, por lo tanto, las funciones del ministerio ordenado: el gobierno pastoral, el culto y los sacramentos y la evangelización; estas funciones son dadas por Dios Padre mediante el don del Espíritu Santo; no son, pues, solamente institucionales, sino también carismáticas; los obispos las ejercitan en plenitud, los presbíteros las realizan en comunión y en dependencia con respecto a los obispos.

Epiclesis: "Te pedimos, Padre todopoderoso, que confieras a estos siervos tuyos la dignidad del presbiterado; renueva en sus corazones el Espíritu de santidad; reciban de ti el sacerdocio de segundo grado y sean, con su conducta, ejemplo de vida". Esta fórmula se articula en cuatro peticiones, de las cuales queda como fundamental el don del Espíritu de santidad, invocado en orden a la concesión de las funciones sacerdotales más arriba enumeradas. Tal invocación es formulada mediante la libre composición de dos versículos del salmo *Miserere*: "Renueva en mi pecho un espíritu firme" (12b) y "no retires de mí tu santo espíritu" (13b), de lo que resulta: "Renueva en sus corazones el espíritu de santidad". Junto con el don del Espíritu Santo, que confiere la santificación interior y el sello indeleble, encontramos confirmada también en la epiclesis, corazón de la consagración presbiteral, la subordinación del presbiterado como *ministerio o sacerdocio de segundo grado (secundi meriti munus)*, respecto a la plenitud del

sacerdocio ministerial que es el episcopado ". Los presbíteros son verdaderos sacerdotes, colaboradores subordinados del sacerdocio de los obispos.

Intercesión: "Sean sinceros colaboradores del orden episcopal, para que la palabra del evangelio llegue a toda la tierra y todos los pueblos, congregados en Cristo, formen el pueblo santo de Dios. Por nuestro Señor Jesucristo, tu Hijo, que vive y reina contigo en la unidad del Espíritu Santo y es Dios por los siglos de los siglos. Amén". Esta parte final renueva, con estilo propio, los conceptos ya expuestos en la anamnesis, es decir, las tres funciones ministeriales de los presbíteros y de los obispos, la evangelización, el gobierno pastoral con su efecto de reunir a todos en Cristo, y el culto que forma el único pueblo santo de Dios; confirma además la comunión en estas funciones de los obispos y los presbíteros, y la subordinación de los presbíteros a los obispos en su cumplimiento.

c) *Oración de ordenación de obispo. Anamnesis:* "Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo, Padre de misericordia y Dios de todo consuelo, que tienes tu trono sobre los cielos y descienes para mirar a los humildes; tú sabes todo antes de que suceda; en tu palabra, que contiene todo don, has establecido las reglas de la iglesia: elegiste desde el principio un pueblo santo, descendiente de Abrahán, y le diste reyes y sacerdotes que cuidaran del servicio de tu santuario, porque desde el principio quisiste ser glorificado en tus elegidos". Después del pequeño prólogo, que enumera los atributos salvíficos de Dios Padre mediante tres expresiones tomadas de 2 Cor 1,3; Sal 112,56, y Dan 13,42, la anamnesis expone el plano de la salvación, contemplado en dos etapas: la primera, del pueblo de la antigua alianza en el NT; la segunda, de la iglesia en el NT. En el centro de la constitución del antiguo pueblo está la institución por parte de Dios de jefes y sacerdotes, los primeros en función del gobierno y los otros en función del servicio del templo, es decir, del culto. Observemos la prefiguración veterotestamentaria en orden a la realidad que se está realizando, mediante el rezo de la oración, que es la ordenación de los obispos. Dios ha establecido jefes y sacerdotes; en el momento en que la oración se pronuncia, tiene lugar el acontecimiento del que era figura la antigua institución; es decir, se instituyen los jefes del nuevo pueblo de Dios que es la iglesia, y los sacerdotes del nuevo santuario de Dios, que es también la iglesia.

Epiclesis: "Infunde ahora sobre este siervo tuyo que has elegido la fuerza que de ti procede: el Espíritu de soberanía que diste a tu amado Hijo Jesucristo, y él, a su vez, comunicó a los santos apóstoles, quienes establecieron la iglesia por diversos lugares como santuario tuyo para

gloria y alabanza incesante de tu nombre". El Espíritu Santo invocado sobre los candidatos al episcopado tiene un atributo: *Spiritum principalem*, expresado en la traducción oficial castellana como *Espíritu de soberanía*. La expresión *Spiritum principalem* está tomada del salmo *Miserere*, v. 14b, en el texto de la Vulgata. Se verifica, con relación a este punto, una evolución en el significado; en el texto hebreo el salmista invoca: "Afiánzame con un espíritu de obediencia", es decir, de generosidad, de prontitud, de magnanimidad, de espontaneidad en el cumplimiento de los mandatos divinos; el texto griego de la biblia de los LXX ha traducido *espíritu de obediencia* por *pneuma hégemonikon*, es decir, espíritu de nobleza, espíritu del que tiene como característica la magnanimidad, la generosidad, o sea, del que está en alto, del que gobierna, del que dirige; interpretado también en este sentido por la literatura patrística posterior, con diversas matizaciones ", entró en la epiclesis de la oración de la ordenación de los obispos; los obispos son aquellos a los que se da el Espíritu Santo para el gobierno, el Espíritu que les capacita para regir y guiar a la comunidad, para ser jefes en la iglesia. Este Espíritu es el mismo que Dios Padre dio a su Hijo Jesucristo en el bautismo y sobre todo en la resurrección, en la cual, habiendo recibido Jesús el Espíritu vivificador, lo infundió a sus discípulos con un soplo, un hálito de naturaleza vital y sacramental, la tarde misma de la pascua, manifestándose de un modo excepcional en pentecostés; se recuerdan los textos de Jn 20,22 y He 2,33. Animados por el Espíritu, los apóstoles edificaron la iglesia en todo el mundo, templo vivo de la gloria de Dios. De generación en generación, a través de la ininterrumpida sucesión apostólica, el Espíritu se transmite hasta el presente, hasta la actual acción litúrgica, cuyo centro es la oración. Así pues, los obispos se caracterizan como aquellos que reciben de Dios Padre, por medio de la imposición de las manos de los ministros ordenantes, el Espíritu de jefes de la iglesia, de la cual son constituidos constructores y arquitectos para gloria de Dios; como Jesús dice de sí mismo: "Yo edificaré mi iglesia"(Mt 16,18), así san Pablo, y después de él los obispos: "Según la gracia de Dios que me dio, puse los cimientos cual sabio arquitecto" (1 Cor 3,10).

Intercesión: "¡Oh Dios, concedor de los corazones!, concede a este hijo tuyo, elegido para el episcopado, apacentar tu pueblo santo, ejercer ante ti, sin reprehensión, el sumo sacerdocio, servirte día y noche e interceder siempre por el pueblo, ofreciendo los dones de tu santa iglesia. Que en virtud del sumo sacerdocio tenga el poder de perdonar los pecados, según tu voluntad. Que distribuya los ministerios de la iglesia siguiendo tus designios; ate y desate todo vínculo, conforme al poder que diste a los apóstoles. Que te sea grato por la mansedumbre y dulzura de corazón, ofreciendo su vida en sacrificio por medio de tu hijo

Jesucristo, por quien recibes la gloria, el poder y el honor, con el Espíritu Santo, en la iglesia, ahora y por los siglos de los siglos. Amén". Esta última parte, en forma de petición, expone un pequeño tratado de las funciones eclesiales de los obispos, que son fundamentalmente dos, las mismas ya anunciadas en la anamnesis por las palabras *reyes* y *sacerdotes*, es decir, el gobierno y la santificación. En síntesis, el conjunto de la oración enseña que los obispos son aquellos que han recibido el Espíritu Santo, dado por Dios Padre a través de su Hijo Jesucristo para ser los sumos responsables de la dirección y santificación del pueblo y del culto de Dios; ejercitan su cargo celebrando los sacramentos, ofreciendo el culto eucarístico, otorgando los ministerios inferiores, perdonando los pecados, dirigiendo la comunidad y edificando así la iglesia como arquitectos y sucesores de los apóstoles. La oración concluye con la doxología, que en su formulación une al Espíritu Santo a la iglesia. De este modo reaparece también en la conclusión la dimensión eclesial del ministerio de los obispos, que procede de la dimensión trinitaria del episcopado. El orden de los obispos se sitúa en el corazón de la iglesia, la construye en virtud del Espíritu Santo, es signo de la mediación sacerdotal de Jesucristo para la gloria de Dios Padre.

La liturgia de la ordenación, además de la enseñanza sobre la naturaleza trinitaria y sobre las funciones de los ministros ordenados, muestra también, mediante las palabras de la oración y mediante la acción, la naturaleza colegial de los mismos ministros. Los obispos, en efecto, son ordenados por muchos obispos que llevan a cabo una concelebración perfecta, imponiendo las manos a los candidatos y pronunciando juntos la fórmula de la epiclesis de la oración de consagración; esta concelebración pone de relieve el aspecto sacramental de la colegialidad, y es especialmente evidente cuando el presidente de la ordenación episcopal es el obispo de Roma, cabeza del colegio de los obispos. Igualmente los presbíteros, de los que son figura el colegio de los ancianos, los hijos de Aarón, los setenta y dos discípulos enviados de dos en dos y los colaboradores de los apóstoles, reciben la imposición de las manos no sólo del obispo ordenante, sino de todos los presbíteros presentes que les acogen en el orden presbiteral. Presbíteros y diáconos son dos órdenes, dos ministerios subordinados al de los obispos, y colaboradores de forma colegiada del colegio de los obispos.

Esta es, expresada brevemente, la doctrina de las oraciones de ordenación. Las ideas que hemos propuesto podrían recibir un desarrollo más amplio sobre todo a partir de un estudio comparativo entre los textos de la Sagrada Escritura, que nuestras oraciones recuerdan, y la interpretación que de ellos hacen esas mismas

oraciones en relación con los diversos ministerios. Además, una atenta lectura y conocimiento de las obras de los santos padres, especialmente de san León Magno, que tratan del sacerdocio ministerial, muestra cómo nuestras oraciones no son más que la condensación de la enseñanza patrística, que la liturgia actualiza y transmite de forma siempre viva en la existencia de la iglesia a través del tiempo. Por lo que se refiere en particular a la oración de ordenación episcopal, es preciso señalar su valor ecuménico; en efecto, no es exclusiva solamente del rito latino, sino que ya aparece en los orígenes de las liturgias orientales, y lo esencial de su contenido permanece en muchos ritos todavía en uso; esto puede contribuir no poco, en el diálogo ecuménico, a la formulación de una doctrina común sobre el episcopado.

VI. Problemática teológica y celebración litúrgica

De todo lo que se viene diciendo nacen problemas de naturaleza teológica y litúrgica. En lo que se refiere a la teología de los ministerios ordenados, señalamos la doble cuestión de la relación entre las diversas funciones del ministerio, y de la relación, dentro del único sacramento del orden, entre el presbiterado y el episcopado; en lo referente a la celebración litúrgica, sigue vivo el problema de la inteligibilidad de los símbolos y consiguientemente la necesidad de la catequesis.

1. LA RELACIÓN ENTRE LAS FUNCIONES MINISTERIALES. Las funciones de los ministerios ordenados son el gobierno pastoral, el culto y la evangelización. La formulación tripartita más clara se encuentra en las tres anamnesis de la oración consagratória presbiteral. Nace la pregunta sobre la relación jerárquica entre estas tres funciones. Dado que el sacerdocio ministerial y sus funciones derivan de Cristo, el problema pasa a ser cristológico. Ahora bien, en Cristo estos tres aspectos, cultural santificador, profético evangelizador y pastoral real son distintos sólo inadecuadamente, ya que se compendian y se compenentran recíprocamente, y cada uno está presente y opera en los otros. Cristo, en efecto, es rey pastor, santificador litúrgico y maestro profético de modo absolutamente único y trascendente. Es el reypastor que da la vida por los suyos. Es el maestro-profeta que identifica en sí la verdad y la palabra personal de Dios; que se ofrece como alimento al hombre creyente para nutrirlo. Es el sacerdote que, ofreciéndose a sí mismo en sacrificio, realiza la cumbre de la revelación del Padre y lleva a los creyentes a la unidad suma. Las tres funciones tienen en Jesús una inmanencia recíproca, una circularidad, circuminsesión y circuminsesión y cada una tiene su vértice en la síntesis de las otras. De este misterio de Cristo participa también la relación entre las tres funciones en los ministros ordenados; es legítimo, sin embargo,

proponer desde el punto de vista teológico una síntesis a partir de cada una de las tres funciones, es decir, concebir el encargo pastoral como el más importante, comprendiendo los oficios del culto y del magisterio; o bien concebir el oficio cultural sacramental como el vértice, donde se aúnan el deber de evangelizar y gobernar al pueblo de Dios; o bien asumir el servicio de la palabra como el deber principal, y ver en él la actualización suma de los oficios pastoral y sacramental. En la oración de ordenación presbiteral las tres anamnesis, aunque en un perfecto paralelismo que unifica las tres funciones de gobierno, de culto y de evangelización, permiten intuir que la primera y segunda función tienden a la tercera; de hecho, las dos primeras son mencionadas con evocaciones del AT, mientras la tercera se toma del NT. Ahora bien, las realidades del AT eran figura de las del NT, de modo que la función evangelizadora aparece como la consumación y realización perfecta de las funciones pastoral y cultural. Podemos encontrar un fundamento bíblico en el hecho de que san Pablo, que ciertamente da la preeminencia al ministerio apostólico del anuncio del evangelio, lo expresa sin embargo en términos sacerdotales culturales, cuando escribe: "Por la gracia que me ha sido dada por Dios de ser liturgo (*leitourgon*) de Jesucristo entre los gentiles, de ser sacerdote (*hierourgounta*) del evangelio de Dios para que la oblación (*prosphora*) de los gentiles sea agradable a Dios, santificada (*hégiasmené*) por el Espíritu Santo" (Rom 15,15-16). La última parte de la misma oración de ordenación del presbítero, enumerando las funciones con un orden diverso del de las anamnesis, parece favorecer una síntesis diferente de la dignidad de las funciones, poniendo como vértice al que tiende la función cultural. La oración de ordenación episcopal enumera y desarrolla de modo paralelo las dos funciones de *reyes y sacerdotes*; en la epiclesis, invocando al *Espíritu de soberanía*, ofrece la preeminencia a la dignidad y función pastoral. Así, la liturgia en sus diversos textos deja totalmente libre la síntesis teológica sobre la jerarquía recíproca entre las tres funciones ministeriales.

2. LA RELACIÓN ENTRE EL ORDEN DE LOS OBISPOS Y EL ORDEN DE LOS PRESBITEROS. Un problema muy discutido actualmente es la relación, dentro del sacramento del orden, entre obispos y presbíteros. Mientras el concilio de Trento centró su tratamiento del sacramento del orden en el presbiterado, el Vat. II, al enseñar la sacramentalidad de la ordenación episcopal, ha desplazado el acento hacia el orden episcopal. También sobre este tema los textos litúrgicos ofrecen importantes elementos para la reflexión. La oración de ordenación de presbítero insiste en la subordinación del orden de los presbíteros al de los obispos; en las tres anamnesis se indican tres dobles tipos de personas, una en el grado superior de una función, la otra en el grado inferior;

Moisés y los setenta, Aarón y sus hijos, los apóstoles y sus colaboradores. En la epiclesis el presbiterado se define *el sacerdocio de segundo grado*; en la intercesión se confirma a propósito de los presbíteros: "Sean sinceros colaboradores del orden episcopal". La dependencia de los presbíteros con respecto a los obispos es, pues, sobre todo de carácter sacramental antes que jurídico, inscrita en el momento mismo de su nacimiento, que es el momento de la ordenación. La oración de consagración episcopal confirma esta doctrina atribuyendo a los obispos el deber de "distribuir los ministerios", el primero de los cuales es el del presbiterado. Los obispos y los presbíteros reciben, por tanto, el mismo Espíritu santificante, en plenitud los primeros, como participación los segundos, para el cumplimiento de las mismas funciones, cuyo ejercicio por parte de los presbíteros debe ser realizado en comunión y subordinación con los obispos. Esta comunión jerárquica es esencial, aunque sus realizaciones concretas se rigen según las diversas formas positivas de las disposiciones eclesíásticas. Lo que importa observar, en base a los textos litúrgicos, es que la dependencia del orden presbiteral con respecto al orden episcopal no es ante todo de naturaleza jurídica, sino que tiene sus raíces en la misma realidad sacramental.

3. LA CELEBRACIÓN LITÚRGICA. Los ritos de ordenación, en la visibilidad de sus gestos y en el valor explícito de las palabras que les acompañan, ofrecen a todos los participantes en la celebración, fieles y ministros, candidatos y ordenandos, una instrucción sobre el sacramento del orden, sobre sus grados y sobre sus funciones en la iglesia. Es necesario llevar a cabo los ritos con dignidad, sobriedad, propiedad, animación y responsabilidad, según el espíritu de la liturgia, de modo que los gestos sean visibles y las palabras oídas por todos los presentes. El silencio que se debe guardar en el momento de la imposición de las manos sobre los candidatos asume también un gran valor como invitación a la adoración del misterio que se realiza. Sin embargo, sigue subsistiendo el problema de la necesidad de la / catequesis. Los símbolos litúrgicos, aunque en sí mismos sean luminosos, necesitan ser explicados. Los textos de las oraciones y de las fórmulas deben ser asimismo explicados antes de la celebración, para que su comienzo encuentre ya a los participantes preparados y en situación de comprender su desarrollo y obtener un beneficio para alimento de la fe y de la vida cristiana. En vista de ello, es necesario tener en cuenta también las posibilidades de adaptación a situaciones particulares y concretas, que los mismos libros litúrgicos ofrecen. Por ejemplo, la participación del pueblo en la celebración se puede favorecer si la ordenación diaconal o presbiteral tiene lugar en la iglesia de la parroquia donde el candidato ha nacido y crecido y es conocido, aunque

también la ordenación en la iglesia catedral tenga su valor significativo. La ordenación de un elegido al episcopado para el gobierno de una diócesis adquiere un gran valor simbólico si se realiza en la iglesia catedral a la que el elegido es destinado, y si, después de la ordenación episcopal, asume la presidencia de la eucaristía; de este modo el acto sacramental del nacimiento del pastor se efectúa en el seno de la propia comunidad y coincide con el comienzo del ejercicio de su función de sumo sacerdote ministerial. Estos son solamente algunos aspectos y problemas. Ciertamente, la importancia de la celebración litúrgica de la ordenación debe acaparar siempre la mayor atención de los pastores y de los fieles, y deben usarse todas las formas posibles de iluminarla, para que el sacerdocio ministerial sea debidamente conocido en su realidad y en su relación con el sacerdocio común de toda la iglesia.

[-> *Ministerio*; -> *Sacerdocio*; -> *Obispo*].

G. Ferraro

BIBLIOGRAFÍA: Abad J.A., *¿La "missa pro solo episcopo dicenda" es la antigua misa de ordenación episcopal hispana?*, en VV.AA., *Teología del Sacerdocio* 9, Burgos 1977, 389-428; *La sacramentalidad del orden en la literatura hispánica*, en "Burgense" 18/1 (1977) 73-112; *Reconstrucción del "rito de ordenación episcopal" hispánico*, en *Scripta Theologica* 10/3 (1978) 849-890; Aguilar J.P., *Repaso posconciliar del sacramento del Orden*, en *RET* 32 (1972) 139-167, 441-452; Arnau R., *Lutero y el valor de la ordenación ministerial*, en "Escritos del Vedat" 11 (1981) 77-106; Esquerda J., *Espiritualidad sacerdotal según el nuevo rito de ordenación*, en VV.AA., *Teología del sacerdocio* 4, Burgos 1972, 329-350; Fransén P., *Órdenes sagradas*, en *SM* 5, Herder, Barcelona 1974, 22-69; Hernando J., *La ordenación y sus munera en san Ambrosio*, en VV.AA., *Teología del sacerdocio* 9, Burgos 1977, 345-387; Janini J., *La consagración episcopal en el rito visigótico*, en *RET* 25 (1965) 415-427; Jounel R., *Las ordenaciones*, en A.G. Martimort, *La Iglesia en oración*, Herder, Barcelona 1967², 526-564; López Martín J., *El leccionario del Ritual de Órdenes*, en "Phase" 139 (1984) 23-36; *La pedagogía del Ritual de Órdenes en la iniciación de los candidatos*, ib, 37-42; Llabrés P., *Las órdenes menores. Su pasado y su futuro*, en "Phase" 53 (1969) 477-486; Llopis J., *Nuevos ritos de ordenación*, en "Phase" 46 (1968) 372-375; Nicolau M., *Ministros de Cristo. Sacerdocio y sacramento del orden*, BAC 322, Madrid 1971; Olivares E., *Del Orden (CIC cnn. 1008-1023)*, en "Phase" 141 (1984) 275-283; Ott L., *El sacramento del Orden*, "Historia de los Dogmas" IV/5, BAC Enciclopedias, Madrid 1976; Ramos M., *El Ritual de Órdenes. Una nueva etapa de la historia litúrgica del sacramento*, en "Phase" 139 (1984) 11-22; Ruiz F., *Orden*, en *DE* 3, Herder, Barcelona 1984, 28-37; Righetti M., *Historia de la liturgia* 2, BAC 144, Madrid 1956, 905-998; Tura R., *Orden*, en *DTI* 3, Sígueme, Salamanca 1982, 680-701. Véase también la bibliografía de *Ministerio*, *Obispo* y *Sacerdocio*.